



110

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**  
**NIT 816000558-8**

**Resolución No. 000658**  
Fecha 08 septiembre 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023”**

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus facultades legales, en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Artículo 18 Numerales 13 y 14 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el Jefe del respectivo Organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición según las necesidades del servicio, está facultado y la modalidad de las jornadas conforme a los cuales debe presentarse el servicio.

Que, mediante comunicación interna No.7510-2023 de fecha 31 de agosto 2023, el Director General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada de Gestión del Talento Humano, dirigen una extensiva invitación a todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Movilidad de Pereira para que participen del programa de bienestar social (actividad deportiva, recreativa y cultural) que se llevará a cabo el día jueves 14 de septiembre de 2023

Que con el fin de prevenir dificultades y en aras de continuar prestando un servicio idóneo para todos los usuarios del Instituto de Movilidad de Pereira, se pretende suspender labores de atención al público para todos los tramites que se adelantan en el mismo para el día jueves 14 de septiembre de 2023 a partir de las 12:00 m.

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público y establece una jornada laboral especial para el día jueves 14 de septiembre de 2023 de la siguiente manera:



110

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**  
**NIT 816000558-8**

**Resolución No. 000658**  
Fecha 08 septiembre 2023

Jornada laboral especial: Desde las 08:00 a.m. hasta la 12:00 m.

Horario de atención al público: Desde las 08:00 a.m. hasta la 12:00 m.

Que en mérito de lo expuesto el Director General,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase una jornada laboral especial para los funcionarios y contratistas del Instituto De Movilidad De Pereira para el día jueves 14 de septiembre de 2023 en horario de 08:00 a.m. hasta la 12:00 m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese por única vez el horario de atención al público del Instituto De Movilidad De Pereira para el día jueves 14 de septiembre de 2023 en horario de 08:00 a.m. hasta la 12:00 m.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundida al público en general por medio de avisos en carteleras de la Institución.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA**  
Director General  
Instituto de Movilidad de Pereira

  
**MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**  
Vo.Bo. Jefe oficina Jurídica  
Instituto de Movilidad de Pereira